FECHA: 16 /11/2021

LUGAR: CDI VILLA ALEJANDRIA

PROCESO: RESEÑA HISTORICA DE LA CORPORACIÓN ESCUELA EMPRESARIAL DE EDUCACIÓN: MISION, VISION, OBJETIVO, VALORES CORPORATIVOS, POLITICA DE CALIDAD, ICBF: MISION, VISION, BCA, LEY 1804 DE AGOSTO 02 DE 2016, CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, LA MODALIDAD INSTITUCIONAL

OBJETIVOS Y/O PROPOSITOS: Retroalimentar los procesos con el talento humano del CDI VILLA ALEJANDRIA sobre los temas: corporación escuela empresarial de educación, ICBF, BCA, ley 1804 de agosto 02 2016, código de infancia y adolescencia, modalidad institucional

ORDEN DEL DÍA:

1. saludo
2: corporación escuela empresarial de educación.
3: ICBF
4: BCA
5: ley 1804 de agosto 02 2016
6: código de infancia y adolescencia
7: modalidad institucional

DESARROLLO:

Siendo las 8:51 AM se da inicio al encuentro con un saludo y una oración mediante la canción gracias señor, posteriormente se comparte un video llamada “ahora no Bernardo” con el objetivo de realizar una pequeña reflexión tanto como personal como profesional. Luego de la socialización del video damos inicio a la inducción al talento humano con los siguientes temas:

LA CORPORACIÓN ESCUELA EMPRESARIAL DE EDUCACIÓN

es una entidad sin ánimo de lucro, que ofrece el servicio educativo a niños, jóvenes y adultos, en los niveles de Educación Inicial, Educación Básica Primaria, Secundaria, Media y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, la población objeto es aquella que por sus características ha sido excluida del sistema educativo o no ha tenido acceso a él por diferentes razones.

VISION

Para el 2025, nos vemos como una Corporación Educativa sostenible, reconocida por la pertinencia de sus programas educativos, con diseños curriculares flexibles y talento humano comprometido, garantizando la inclusión y la transformación social de sus beneficiarios.

MISION

Educamos y formamos desde la inclusión a través de servicios educativos pertinentes a niños, jóvenes y adultos; promoviendo el desarrollo de habilidades y competencias para la transformación de sus vidas y entornos.

OBJETIVO DE CALIDAD

1. Asegurar el desarrollo de competencias de los beneficiarios.
2. Mejorar las competencias del talento humano
3. Administrar eficientemente los recursos
4. Mejorar continuamente los procesos del SGC
5. Aumentar la satisfacción de las partes interesadas.

POLITICA DE CALIDAD

La Corporación Escuela Empresarial de Educación, está comprometida con el diseño e implementación de servicios educativos incluyentes, pertinentes y flexibles; asegurando el cumplimiento de requisitos aplicables, mejoramiento continuo, la satisfacción de los estudiantes y partes interesadas, a través de la administración eficiente de los recursos y un talento humano comprometido e innovador.

LINEAS DIFERENCIADORAS

1. Inclusión
2. Liderazgo
3. Enfoque por competencias
4. Cultura del Cuidado
5. Coeducación

VALORES CORPORATIVOS

1. Trabajo Colaborativo: Procesos intencionales de un grupo para alcanzar objetivos específicos y metas comunes para maximizar los resultados y minimizar la pérdida de tiempo y recursos.
2. Valor de la vida: Supervivencia y convivencia. Protección y ayuda mutua, darle oportunidad a la justicia, la equidad y la libertad como elementos básicos para su preservación.
3. Creatividad: Es la generación de nuevas ideas o conceptos, o de nuevas asociaciones

entre ideas y conceptos conocidos, para producir soluciones originales.

4. Compromiso: Es cualquier tipo de acuerdo, en el cual las partes asumen unas obligaciones. Puede interpretarse como un contrato no escrito.
5. Comunicación Asertiva: Un comportamiento comunicacional en el que la persona ni agrede ni se somete a la voluntad de otras personas, sino que expresa sus convicciones y defiende sus derechos.

ICBF

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- "Cecilia de la Fuente de Lleras", es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, perteneciente al Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social mediante Decreto 4156 del 3 de noviembre de 2011, creado la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y en el Decreto 1084 de 2015.

OBJETIVO

propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarle sus derechos. Para ello, coordina la integración funcional de las Entidades públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar- SNBF para que participen armónica y racionalmente de acuerdo con su competencia

VISION

Promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo las capacidades de las familias como entornos protectores y principales agentes de transformación social.

MISION

Lideraremos la construcción de un país en el que los niños, niñas y adolescentes se desarrollen en condiciones de equidad y libres de violencias.

VALORES

honestidad
integridad
empatía
respeto
justicia
servicio
compromiso
diligencia

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

▪ Garantizar intervenciones pertinentes y de calidad, dirigidas a los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo el componente de familia bajo un enfoque diferencial y territorial.
▪ Asegurar una gestión institucional, orientada a resultados a nivel nacional y local, apoyada en el uso de las tecnologías de la información.
▪ Gestionar recursos financieros adicionales y optimizar su uso para maximizar el impacto.
▪ Liderar la gestión del conocimiento en políticas de niñez y familias consolidando al ICBF como referente en América Latina.
Fortalecer una cultura organizacional basada en el servicio, la comunicación efectiva, la innovación, el control, la mejora continua y el desarrollo del talento humano
. ▪ Prevenir los impactos ambientales generados por nuestra actividad.
▪ Brindar condiciones de seguridad y salud en el ICBF
▪ Fortalecer la gestión, seguridad y privacidad de la información y los entornos donde es tratada, gestionada, administrada y custodiada.

BUEN COMIENZO ANTIOQUIA

Buen Comienzo es el Programa de la Alcaldía de Medellín que brinda educación inicial y promueve el desarrollo integral, diverso, incluyente y autónomo de los niños, las niñas y sus familias durante sus primeros cinco años de vida, mediante diferentes modalidades de atención que responden a las necesidades de las familias.

¿COMO SE BRINDA LA ATENCION?

Las familias llegan a Buen Comienzo en la gestación, etapa en la cual se les brinda acompañamiento en salud, nutrición, atención psicosocial y estimulación adecuada, a través de encuentros, visitas de seguimiento y acompañamiento en el hogar. Por otro lado, reciben una completa asesoría en pautas de crianza junto a profesionales como nutricionistas, pedagogos, psicólogos, trabajadores sociales y educadores físicos.

MODALIDADES QUE ATEINDE EL PROGRMA DE BUEN COMIENZO ANTIOQUIA

centro infantil
jardines infantiles
entorno familiar.

LEY 1804 DE AGOSTO 02 DE 2016
ACTUALIZADO: 13 DE FEBRERO DE 2019.

Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones.
Artículo 1°. Propósito de la ley. La presente iniciativa legislativa tiene el propósito de establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral.

Con ello busca fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años de edad, así como la materialización del Estado Social de Derecho.

Artículo 4°. Definiciones. Para efectos de la presente ley se presentan dos tipos de definiciones basadas en los acuerdos y desarrollos conceptuales de la política: conceptos propios de la primera infancia, y conceptos relativos a la gestión de la política.
Conceptos propios de la primera infancia:
a) Desarrollo integral. El desarrollo integral en tanto derecho, conforme a lo expresado por la Ley 1098 de 2006 en su artículo 29, es el fin y propósito principal de esta política. Entiéndase por desarrollo integral el proceso singular de transformaciones y cambios de tipo cualitativo y cuantitativo mediante el cual el sujeto dispone de sus características, capacidades, cualidades y potencialidades para estructurar progresivamente su identidad y su autonomía.
b) Realizaciones. Las realizaciones son las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y cada niño, y que hacen posible su desarrollo Integral. El Estado colombiano se compromete a través de esta política a trabajar para que cada niño y niña:

c) **Entornos**. Los entornos son los espacios físicos, sociales y culturales diversos en los que los niños y las niñas se desenvuelven, con los cuales interactúan, en los que se materializan las acciones de política pública. Estos son determinantes para su desarrollo integral. Como entornos están el hogar, el entorno de salud, el educativo, el espacio público y otros propios de cada contexto cultural y étnico.

El Estado colombiano se compromete a que en ellos se promueva la protección de sus derechos, se garantice su integridad física, emocional y social, y se promueva el desarrollo integral, de manera tal que los niños y las niñas puedan hacer un ejercicio pleno de sus derechos.

Conceptos relativos a la gestión de la Política:

d) **Atención integral**. Es el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relaciónales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niños y niñas, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes. Involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial.

Para asegurar la calidad, la atención integral debe ser:

- **Pertinente**: Responde a los intereses, características y potencialidades del niño o la niña en el momento del ciclo vital por el que atraviesa, y a las características de sus entornos.

- **Oportuna**: Se da en el momento propicio y en el lugar en el que corresponde. Es eficaz en el tiempo justo.

- **Flexible:** Asegura que esté abierta a adaptarse a las características de las personas, los contextos y los entornos.

- **Diferencial:** Valora a las niñas y niños como sujetos que se construyen y viven de diferentes maneras. Es sensible a sus particularidades en razón de la diversidad de situaciones, condiciones y contextos, y actúa intencionadamente sobre los entornos para transformar situaciones de discriminación en razón a las diferencias.

- **Continua:** Ocurre con regularidad y de este modo garantiza los tiempos que requieren los niños y niñas en su proceso individual de desarrollo.

- **Complementaria**: Sus acciones tienen la cualidad de contribuir a la integralidad de la atención como resultado de la interacción y articulación solidaria entre los actores responsables de la protección integral de las niñas y niños en la primera infancia;

e) Ruta Integral de Atenciones (RIA). Es la herramienta que contribuye a ordenar la gestión de la atención integral en el territorio de manera articulada, consecuente con la situación de derechos de los niños y las niñas, con la oferta de servicios disponible y con características de las niñas y los niños en sus respectivos contextos. Como herramienta de gestión intersectorial convoca a todos los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con presencia, competencias y funciones en el territorio.
f) Seguridad Alimentaria y Nutricional. Conjunto de acciones articuladas que busca aportar a la realización de los derechos asociados a la alimentación y la adecuada nutrición de los niños y niñas

CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

ARTÍCULO 1o. FINALIDAD. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.
ARTÍCULO 2o. OBJETO. El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

ARTÍCULO 3o. SUJETOS TITULARES DE DERECHOS. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad.

LA MODALIDAD INSTITUCIONAL

es una de las formas de atención que reciben niñas y niños de primera infancia desde los 2 años, 11 meses y 29 días podrán ser atendidos niñas y niños entre los 6 meses y 2 años (sala cuna) y hasta los 5 años, 11 meses y 29 días de edad. Siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar.

OBJETIVO DE LA MODALIDAD

- Desarrollar las acciones pedagógicas y de cuidado, intencionadas y centradas en los intereses de las niñas, los niños y sus familias con sus características particulares y culturales para promover su desarrollo integral.
- Promover el acceso y consumo diario de alimentos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de niñas y niños, que favorezcan sus condiciones de salud, alimentación, nutrición y hábitos de vida saludable.
- Articular con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) acciones con las instancias presentes en los territorios que promuevan el desarrollo integral de niñas y niños.
- Implementar procesos de formación y acompañamiento a las familias como corresponsables en la garantía de los derechos de niñas y niños para promover el desarrollo integral.
- Garantizar ambientes enriquecidos, seguros y protectores que den respuesta a las intencionalidades pedagógicas y promuevan la seguridad y bienestar de niñas y niños, reconociéndolos como seres sociales, autónomos y diversos.

ICBF (género, discapacidad, pertinencia étnica y víctimas del conflicto armado.

Esta modalidad cuenta con diferentes espacios que promueven y potencian el desarrollo integral de niñas y niños de primera infancia a través de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral, con el fin de dar a los padres de familia y cuidadores la confianza y tranquilidad de que sus hijos tendrán oportunidades para un óptimo crecimiento, que de manera integral significa que pueden disfrutar de una alimentación balanceada y proporcional a sus requerimientos nutricionales, así como espacios para desarrollar las actividades propias de la primera infancia como arte, literatura, juego y exploración del medio, entre otras atenciones según el tipo de servicio que se describe más adelante.

COMPROMISOS Y ACUERDOS

- Investigar e indagar más para fortalecer los conocimientos y procesos
- Realizar el trabajo con calidad ya que somos veedores y garantes de los derechos de los niños y las niñas
- Garantizar un desarrollo integral a las niñas y los niños.
- Acompañar y brindar una atención con calidad y pertinente

CONCLUSIONES:

Partiendo de la socialización de las diferentes temáticas se puede concluir que es de suma importancia retroalimentar los procesos, ya que permite que el talento humano fortalezca y amplié los conocimientos, igualmente es importante y crucial capacitar constantemente al talento humano ya que a través de estas orientaciones se pueden despejar dudas e inquietudes y retroalimentar, enriquecer y potencializar los procesos las cuales permiten que la atención de las niñas y los niños sea de calidad, oportuna y pertinente, por otra parte se fortalece el trabajo en equipo, la comunicación asertiva y la responsabilidad que debemos tener con la atención.

Orleny Ramirez M

Firma de quien elabora:

Cargo: coordinadora
Escuela Empresarial Educación

Evidencia fotografica






Solidaridad
Honestidad

REGISTRO DE ASISTENCIA Y DIFUSIÓN DE DOCUMENTOS	F-GA-03 Versión 02 Fecha: 06/06/2012

Registro de Asistencia [] Difusión de documentos []

Fecha: 16-11-2021

Tema: Corporación Escuela Empresarial, ICBF, BCA, ley 1804 de agosto 2016, código de infancia

Facilitador: Celeny Lugar: CDI Villa Alejandría

Objetivo: Retroalimentar los procesos con el talento humano del CDI Villa Alejandría.

Se requiere verificar eficacia: Si:___ No:___ Fecha de la verificación: _____

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO	FIRMA
Yirlena Benteria C.	1.039.032.130	3128359150	Yirlena B. C.